

medio de la prensa en un periódico de amplia circulación de esta ciudad. Cuéntenle con uno de los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización dada a su abogado defensor. Notifíquese y Cítese. 1) Dra. María Elena Chávez Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones. - Certificado. -
 Licdo. Jorge Mer Burbano
 SECRETARIO VIGESIMOTERCERO DE LO CIVIL
 Hay un sello
 11/2023823 a.c.

informe en el término de ocho días a partir de la posesión. Publíquese un extracto de la demanda y esta providencia por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, fuese por diez días los carteles en el lugar que se encuentre situado el inmueble, de conformidad con el Art. 863 del mismo Código de Leyes. Agréguese la documentación presentada. Cuéntenle con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. 1) DR. JORGE CORONEL TAPIA. JUEZ. Lo que comunico de ley, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
 DR. JORGE PALACIOS H.
 SECRETARIO
 Hay un sello
 11/2024306 a.c.

R. DEL E.
JUICIO No. 579-2002 y
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: ALEXANDRA ELIZABETH DEL ROCIO SALAZAR OQUEUNDO
DEMANDADO: LUIS GABRIEL PELAEZ POSADA
DOMICILIO JUDICIAL: DR. PATRICIO SALAZAR CASILLERO JUDICIAL No. 1867
GADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 10 de septiembre del 2002.- A las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta el trámite de conformidad al Art. 829 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia, se manda a correr traslado con la demanda y esta providencia a fin de que el demandado la conteste en el término de tres días o presente excepciones. De conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido



QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 237 de la Cta. Cte. No.2574748 del Banco del Pichincha
 cc/19370 a.r.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 470 de la Cta. Cte. No.19312040 del Banco del Pichincha.
 cc/19370 a.r.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 309 al 320 de la Cta. Cte. No. 74024753 del Banco del Pichincha.
 cc/19370 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE CAMPE IMPORT-EXPORT
 CAMPENY JORDA IMPORTACIONES
 Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.**

La compañía CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.3290 de 12 SET. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La industrialización o fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, empaque, consignación, representación, comercialización de lo siguiente: de flores en todas las especies, de semillas y todos los equipos y accesorios relacionados con el cultivo y producción de flores...

Quito, 12 SET. 2002.

**Dra Esperanza Fuentes de Galindo
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE COMPAÑIAS(E)**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.**

La compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.3268 de 11 SET. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales especializados a nivel internacional, nacional y local, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, administrar y evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación....

Quito, 11 SET. 2002.

**Dra Esperanza Fuentes de Galindo
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE COMPAÑIAS, ENC.**